

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Junio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00299-00

ACCIONANTE: LADY ADRIANA MONCALEANO GUTIERREZ

ACCIONADA: VENTAS Y SERVICIOS S. A. hoy NEXA BPO

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **LADY ADRIANA MONCALEANO GUTIERREZ** contra **VENTAS Y SERVICIOS S. A. hoy NEXA BPO**.

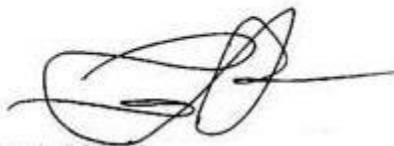
VINCULESE oficiosamente al BANCO AV VILLAS.

Notifíquese la presente acción de tutela a la tutelada y al vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

De igual manera, proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez